



Nº 1.

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 312 DE FECHA 10.04.2025 Y N° 529 DE FECHA 17.06.2025 QUE MODIFICA LA ANTERIOR RESOLUCIÓN, QUE DISPUSO ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N°27 (V. y U.), DEL 2016, PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO II, BANCO DE MATERIALES, CONFORME A LO SEÑALADO EN RESOLUCION EXENTA N°6042 (V.y U.) DE 2017 Y SUS MODIFICACIONES, PARA **LUIS EUGENIO LIZANA AHUMADA**, DE LA **COMUNA DE MALLOA** REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RESOLUCION EXENTA N°

126

FECHA:

20 FEB 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, Art. 6° y 7°;
2. Ley N° 16.391, DEL ministerio de Obras Públicas, en el Diario Oficial con fecha de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. Ley de presupuesto N° 21.796 para el Sector Publico para el año 2026;
4. Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen de los órganos de la Administración del Estado, Artículo 2 y 51;
5. DFL N° 29 de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, especialmente en su Art. 79.
6. Decreto Ley N° 1305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1076, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
7. Resolución TRA N° 272/2/2025 de la Subsecretaría de V. y U. de fecha 21-01-2025 que designa al suscrito en calidad de Jefe de Departamento.
8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales incluidas todas sus modificaciones, especialmente lo señalado en su Art. 9.
9. Decreto N° 27 (V.y U.) de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios Capítulo II, Modalidad Banco de Materiales.
10. Resolución Exenta N° 1237 (V. Y U.), de 2019, que fija el procedimiento de servicios de asistencia técnica para el programa habitacional regulado por el DS27 (V. y U.) de 2016.
11. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 11 de mayo de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, respecto de los Programas D.S N° 255/2006, DSN°1/2011, DSN°52/2013, DS.N°49/2011, DS N° 10/2015, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los casos que indica, incluidas todas sus modificaciones.
12. Circular N° 01 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 13 de enero del 2025, que fija Programa Habitacional Correspondiente al año 2025.
13. Ordinario N° **5140 de fecha 26 de noviembre 2024**, emitido por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en el cual solicitan Asignación Directa de subsidio habitacional para el beneficiario **Luis Eugenio Lizana Ahumada de la comuna de Malloa**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
14. Ficha - Acta de Comisión y Evaluación de solicitud de Asignación Directa de fecha **12 de marzo del 2025** correspondiente a **Luis Eugenio Lizana Ahumada**, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
15. Memorandum AD **N°1 de fecha 13.03.2025**, el cual señala que la Solicitud de Asignación Directa de **Luis Eugenio Lizana Ahumada**, cuenta con el respectivo V°B° del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
16. Listados de materiales y herramientas, del llamado Banco de Materiales Mantenimiento 2021, del Programa de Protección Patrimonio Familiar.
17. Resolución Exenta N° 312 de fecha 10 de abril 2025 que asigna AD de subsidio programa D.S 27 (V. y U.) de 2016 para Luis Eugenio Lizana Ahumada.

18. Correo electrónico de fecha 06 de mayo 2025, en que la profesional Vania González Muñoz de la División Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, informa a profesional SERVIU O'Higgins Maudy Muñoz.
19. Ordinario N° 4968 de fecha 23 de diciembre 2025, emitido por SERVIU O'Higgins que solicita dejar sin efecto Resolución Exenta N° 312 de fecha 10.04.2025 que asigna subsidio del programa D.S N° 27 modalidad Banco Materiales a Luis Lizana Ahumada y Res. Ex. N° 529 de fecha 17.06.2025, que modifica la Resolución anterior.

CONSIDERANDO:

- a. Que, de acuerdo a Oficio N° 5140 de fecha 26 de noviembre del 2024 citado en visto 13) se solicita Asignación Directa para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, modalidad tarjeta Banco de Materiales a don Luis Eugenio Lizana Ahumada.
- b. Que, según la evaluación y análisis de la solicitud presentada por SERVIU, citada en el visto N° 13) Región de O'Higgins, la comisión Evaluadora Regional de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, aprueba el requerimiento y que una vez presentado el caso a la autoridad regional, cuenta con el respectivo visto bueno para la Asignación de Subsidio Habitacional.
- c. Que, de los antecedentes expuestos en la ficha- acta de Comisión y evaluación, citado en el Visto N° 14) de la presente resolución, pone de manifiesto la necesidad de asignar directamente el subsidio solicitado en favor de **Luis Eugenio Lizana Ahumada**.
- d. Que, con fecha 10 de abril del 2025, mediante Resolución Exenta N° 312 se dispone Asignación Directa del Programa D.S 27 (V. y U.), del 2016 para Luis Eugenio Lizana Ahumada.
- e. Que, con fecha 17 de junio 2025, mediante Resolución Exenta N° 529 se complementa Resolución Exenta N° 312, en el sentido de incorporar excepcionalidad del artículo N° 1 del D.S N° 27 (V. y U.) 2016 respecto de la acreditación del ahorro mínimo.
- f. Que, mediante Correo electrónico de fecha 06 de mayo 2025, en que la profesional Vania González Muñoz de la División Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, informa a la profesional SERVIU O'Higgins Maudy Muñoz, que la ubicación de la vivienda no se encuentra dentro de una zona de 5.000 habitantes, por tanto, no puede ser atendida mediante el D.S N° 27 (V. y U.) de 2016, razón por la cual no se dará curso a la asignación del subsidio.
- g. Ordinario N° 4968 de fecha 23.12.2025, citado en visto 19) que solicita dejar sin efecto Res. Ex. N° 312 de fecha 14.04.2025 que asigna subsidio del programa D.S 27 Modalidad Banco Materiales a Luis Lizana Ahumada y Res. Ex. N° 529 de fecha 17.06.2025 que complementa la resolución anterior, atendido lo expuesto en punto f) anterior.
- h. Que, el Art. 9 del D.S N° 397, citado en el visto N° 8 de la presente Res. Fija el orden de subrogación del cargo de la Secretaría Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe el presente Acto Administrativo.
- i. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta autoridad a dictar lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **DEJASE SIN EFECTO**, Resolución Exenta N° 312 de fecha 10.04.2025 que asigna subsidio del programa D.S 27 (V. y U.) 2016, modalidad Banco de Materiales y Resolución Exenta N° 529 de fecha 17.06.2025 que complementa la anterior Resolución, atendido lo informado mediante Oficio N° 4968, debido a que la ubicación de la vivienda, Las Acacias N° 246 de la comuna de Malloa, no se encuentra dentro de una zona de más de 5.000 habitantes, por tanto, no puede ser atendida mediante el D.S N° 27 (V y U.) de 2016.
2. La presente resolución, no irroga gastos al presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



V°B° Sección Jurídica.

MCD/YFR

Distribución:

- Director SERVIU Región de O'Higgins
- División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Departamento Técnico SERVIU Región de O'Higgins
- Departamento Operaciones Habitacionales Región de O'Higgins
- Equipo Social SERVIU Región de O'Higgins
- Unidad de Asistencia Técnica SERVIU Región de O'Higgins
- Departamento Planes y Programas SEREMI MINVU O'Higgins
- Sección Provincial y Comunal
- Equipo Gestión Interna SEREMI MINVU O'Higgins
- Archivo SEREMI MINVU O'Higgins
- Oficina de Partes.
- Transparencia Activa artículo 7/g, de la ley 20.285.
- 19-02-2026



"Por Orden del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo"

JAIRO ROMERO SOTO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS